



María Simon. Presidenta de ANTEL

FOTO: Presidencia



La gestión de los directores frentistas tiene
asombrados hasta los propios funcionarios.

ANTEL, no solo celulares...

Los funcionarios de ANTEL no salen de su asombro. Los viajes al exterior otrora tan criticados y ahora tan usados. Los contratos directos. Conflicto de intereses, los viajes por asuntos particulares, los sobresueldos y otros asuntos en un informe especial. Aceptamos correcciones o desmentidos.

María Simon. Presidenta de ANTEL

¿Conflicto de intereses?

Las Resoluciones 673/05, 1787/05, 1691/05, 1690/05 establecen convenio entre ANTEL y Facultad de Ingeniería (Institutos de Computación e Ingeniería Eléctrica). María Simón ordena del gasto y además integrante del Instituto de Ingeniería Eléctrica.

Ley 17.060 (Normas de conducta de la función Pública)

Artículo 26.- Los Directores o Directores Generales de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podrán intervenir como directores, administradores o empleados en empresas que contratan obras o suministros en el Ente Autónomo o Servicio Descentralizado cuyo Directorio o Dirección General integren.

“ARTICULO 161. (Conjunción del interés personal y del público).- El funcionario público que, con o sin engaño, directamente o por interpuesta persona, se interesare con el fin de obtener un provecho indebido para sí o para un tercero en cualquier acto o contrato, en que deba intervenir por razón de su cargo, u omitiere denunciar o informar alguna circunstancia que lo vincule personalmente con el particular interesado en dicho o contrato, será castigado con pena de seis meses de prisión a tres años de penitenciaría, inhabilitación especial de dos a cuatro años y multa de 10 UR (diez unidades reajustables) a 10.000 UR (diez mil unidades reajustables).

Constituye circunstancia agravante especial que el delito se cometa para obtener un provecho económico para sí o para un tercero”.

Artículo 25°.- (Prohibición de contratar). Prohíbese a los funcionarios públicos contratar con el organismo a que pertenecen y mantener vínculos por razones de dirección o dependencia con firmas, empresas o entidades que presenten ofertas para contratar con dicho organismo. No obstante, en este último caso, quedan exceptuados de la prohibición los funcionarios que no tengan intervención alguna en la dependencia pública en que actúan en el proceso de la contratación, siempre que informen por escrito y sin reticencias al respecto a su superior.

Si al momento de ingresar a la función pública estuviere configurada o en condiciones de configurarse dicha situación, el funcionario deberá informar por escrito y sin reticencias al respecto.

Esta prohibición se extiende a las contrataciones realizadas a solicitud de la Administración a que el funcionario pertenece por organismos internacionales o mediante la ejecución de proyectos por terceros.

Prohíbese a los funcionarios públicos y a las Administraciones a que pertenecen celebrar o solicitar a terceros la celebración de contratos de servicios o de obra que tengan por objeto la realización por los mismos funcionarios de las tareas correspondientes a su relación funcional o tareas similares o a cumplirse dentro de su jornada de trabajo en el organismo respectivo .

Ver Resolución 1721/06

Ver página <http://www.cimpacpam.org/Francais/Prog2007/Uruguay07espanol.html>

Donaciones. En el pasado mala palabra

Se realiza donación de U\$S 18.000 al MIRNUGEN ordenado por el Directorio.

RESPONSABLES CIENTÍFICOS Y COORDINADOR LOCAL DE MIRNUGEN:

Gonzalo Perera, Instituto de Matemática y Estadística “Rafael Laguardia” (IMERL), Facultad de Ingeniería, Montevideo (Uruguay).

María Simón, Departamento de Telecomunicaciones, Instituto de Ingeniería Eléctrica, Facultad de Ingeniería y ANTEL, Montevideo (Uruguay).

//tevideo, 16 NOV. 2006

R.º 1721/06 (Acta No. 2173)

VISTO: la iniciativa de la Universidad de la República de coordinar con varias instituciones académicas internacionales de primer nivel, la organización de MIRNUGEN (Matemática en Internet y Redes de Nueva Generación), una escuela super-intensiva, a nivel de posgrado, en temas específicos de modelado matemático de tráfico en redes de telecomunicaciones, y la propuesta del grupo pro-CLADIT (Centro Latino Americano de Investigación en Telecomunicaciones), de que ANTEL contribuya a financiar la referida escuela.

CONSIDERANDO: I) La importancia que tiene para la formación académica de los profesionales que diseñan redes de telecomunicaciones, el desarrollo de herramientas cada vez más completas para modelado de redes de próxima generación y la de las redes inalámbricas de servicios multimedia.

II) Que la contribución solicitada a ANTEL para la escuela es equivalente a la aportada por el Centre International des Mathematiques Pures et Appliques (CIMPAP).

III) Que ANTEL ya forma parte del grupo pro-CLADIT y quedaría además habilitada a seleccionar 10 técnicos para participar de la totalidad de las actividades de la escuela, como a establecer contactos e intercambiar experiencias con los especialistas internacionales que dictarán las conferencias.

IV) Que de concretarse esta iniciativa, se posicionaría a nuestro país como centro de referencia regional en la materia.

RESULTANDO: I- Que es una excelente oportunidad para transferir conocimiento del ámbito académico de la Universidad al ámbito profesional de ANTEL, no involucrando a proveedores de tecnología y siendo una formación complementaria con la capacitación tecnológica.

II- Que la presente propuesta se encuentra alineada con las políticas y objetivos aprobados por R. Nro. 691/05, en cuanto a fortalecer la relación con el sector académico y contribuir al desarrollo nacional y de la educación.

ATENCIÓN: a lo informado por el Director de Nuevas Tecnologías de la División Técnica de Desarrollo, Ing. Fernando Fontán.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1- **Autorizar** la donación de U\$S 18.000 (dólares americanos dieciocho mil) al amparo de los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.071, a la Fundación Ricaldoni, representante en esta oportunidad del Grupo pro-CLADIT de la Facultad de Ingeniería, para contribuir a financiar la escuela MIRNUGEN a realizarse en La Pedrera en marzo 2007.

2- **Encomendar** al Comité de Becas y Patrocinios creado por R 612/05, la tarea de contactar a las distintas Divisiones para seleccionar candidatos a participar en la escuela MIRNUGEN y a los representantes de ANTEL en el grupo pro-CLADIT, la coordinación con los responsables de la escuela MIRNUGEN, para que ANTEL logre el mejor aprovechamiento de las actividades organizadas.

3- **Disponer** que la donación establecida en la presente Resolución sea registrada contablemente en el rubro de “Donaciones al Sector Público”.

4- **Comunicar** la presente donación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.071.

Pase a Gerencia General, Gerencias de División Recursos Humanos y Económico Financiera y Comisión RSE.

DANIEL ANGULO REAL
Pro-Secretario General

ING. MARIA M. SIMON
PRESIDENTA

Ver Resoluciones 1398/05, 1399/05, 1576/05, 1577/05, 1578/05, 1579/05

ITC, que no es el TIFA

Los directores de ITC han sido el actual Gerente General y la Gerente de Recursos Materiales, entre otros. ANTEL ha comprado en forma reiterada servicios a ITC que han sido mayoritariamente subarrendamientos a otras empresas. Algunas fueron realizadas directamente por el directorio. Ver R 1398/05, 1399/05, 1576/05, 1577/05, 1578/05, 1579/05. Otras se han hecho a través de compras ordenadas por Gerentes, a ITC quien a su vez subarrienda a otras empresas. Sumamente irregular. Denunciado por SUTEL. Prohibido por normas de conducta.

Artículo 25°.- (Prohibición de contratar). Prohíbese a los funcionarios públicos contratar con el organismo a que pertenecen y mantener vínculos por razones de dirección o dependencia con firmas, empresas o entidades que presenten ofertas para contratar con dicho organismo. No obstante, en este último caso, quedan exceptuados de la prohibición los funcionarios que no tengan intervención alguna en la dependencia pública en que actúan en el proceso de la contratación, siempre que informen por escrito y sin reticencias al respecto a su superior.

Además, ¿no se realiza por medio de un uso abusivo de los procedimientos legales que deben aplicarse por la Administración Pública en materia de adquisición de bienes y servicios? Sería bueno investigar todas las compras realizadas a ITC.

OTRA de ITC

ITC da servicios "contratando" funcionarios de ANTEL

¿Cómo realiza esas contrataciones?, ¿Declara a todos los que contrata? ¿o se prestan facturas, evitando los aportes al BPS y a la Caja Profesional? ¿y los aportes al BPS y Caja Profesional? ¿de quién es la responsabilidad, ahora que tenemos vigente la ley de tercerizaciones?

CONTRATACIONES

Los servicios necesarios para soportar las Tecnologías de la información eran contratados mediante licitaciones públicas. Ahora, se está "hablando" directamente con los empleados de las empresas proveedoras para contratarlos directamente. Las jerarquías de ANTEL, demuestran en esto una completa falta de ética. Además los llamados están completamente dirigidos, "arreglando" los perfiles a los contratados con quienes hablaron. ¿esto no es irregular? Ya se realizó uno y entró la gente que ya estaba porque es imposible que otra persona cumpla los requisitos. En los nuevos llamados es igual. Además se piden programadores y les pagan sueldos de \$33.000 y \$38.000 cuando un ANALISTA tiene un sueldo de \$ 17.700 y en la Intranet de ANTEL se publica el siguiente informe.

INDUSTRIA INFORMÁTICA: SECTOR CON DESEMPLEO CERO

El mercado laboral del sector informático tiene desempleo cero y es una de las disciplinas mejor remuneradas del mercado uruguayo. Según una encuesta de la Cuti con datos de 2005, el sueldo mínimo en informática corresponde a las secretarías, que puede estar entre US\$ 300 y US\$ 600. Los diseñadores web ganan entre US\$ 300 y US\$ 650, mientras el sueldo de un programador puede tener un mínimo de US\$ 400 y un máximo de US\$ 725. Quiénes más ganan en la industria de las tecnologías son los gerentes, que en la encuesta mencionada discrimina en dos categorías, la de líder, coordinador o gerente por un lado y por el otro la de "gerentes de primer nivel". Los primeros ganan entre US\$ 1.000 y US\$ 2.000, mientras que estos últimos pueden ganar entre US\$ 1.200 y US\$ 3.000.

¿Que locura es esta? Se ve que la plata no es de los directores ni de la gente de recursos humanos. ¿Dónde está la transparencia aquí?

Veamos el texto del TOCAF:

Artículo 46

La comprobación de que en un llamado a licitación se hubieren formulado especificaciones o incluido cláusulas cuyo cumplimiento sólo sea factible para determinada persona o entidad, de manera que el llamado esté dirigido a favorecer situaciones particulares, dará lugar a su anulación inmediata en el estado de trámite que se encuentre, y a la iniciación, también inmediata, del sumario pertinente para determinar los responsables.

FUENTE: LEY 15.903 DE 10/NOV/987, ARTÍCULO 490.

Lo dice SUTEL en un comunicado

La política informática en ANTEL

La máxima autoridad en el área involucrada (Tecnologías de la Información), fue DESIGNADO SIN CONCURSO por el Directorio de Antel y rechazada por los trabajadores del área. Se hicieron denuncias que no fueron investigadas, justamente sobre su tendencia a comprar y a realizar compras poco claras.

No se tuvo en cuenta que ANTEL tiene más de 120 trabajadores especializados en

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, quienes hasta ahora han desarrollado y adaptado las herramientas informáticas a las necesidades y evolución de las Tecnologías y por el contrario, para viabilizar una compra enajenadora se recurre a contratar vía ITC profesionales que desconocen la actual realidad de ANTEL y responderán al objetivo de la COMPRA.

El gerente de la otra División tampoco es un cargo por concurso. Supuestamente también es rechazado por la mayoría de funcionarios por prácticas discriminatorias. Por Resolución 729/05 se crea, o se inventa, la División Tecnologías de Información. Se parten los funcionarios entre dos Divisiones y se nombra a Roberto Monzón.

El gerente designado NO ES PROFESIONAL EN INFORMATICA.

Como los Viajes del 12

Con ANTEL se viaja mejor

Se han realizado diversos cuestionamientos a la gestión de anteriores administraciones. Un punto que siempre se cuestionó fueron los viajes. ¿Alguien ha visto publicados los viajes realizados con esta administración?

Veamos algunos datos de los últimos meses del 2006:



RESOLUCIÓN	PERSONAS	DESTINO	FECHAS
1764/06	Cuba	Costa Rica	11 y 12/12
1763/06	Gablano	Brasil	2 al 7/12
1762/06	Barro	Brasil	28 y 29/11
1761/06	Rodriguez, Ivani, Decuadra, Sanz, Laiño, Boffa	Canadá	5,6 y 7/12
1727/06	Saldias	China	2 al 10/12
1710/06	Martinez, Freire	Brasil	27/11 al 1/12
1709/06	Gestido, Revello	USA	4 al 8/12
1680/06	Feota	Paraguay	20 al 24/11
1626/06	carozo – Martinez	Mexico	14 a 17/11
1625/06	Pardo – Langon	Chile	6 al 8/11
1622/06	Fontan – Moron	Bs. As	9 y 10/11
1621/06	Cuello, Varela, Vacca Ferreira, Belotti, Sandler Abreu, Rodríguez	Bs. As	14 al 16/11
1597/06	Fuentes	Chile	19 al 22/11
1596/06	Sobral	Peru	14 al 17/11
1595/06	Roca, Iglesias	Bs. As	27 al 29/11
1594/06	Silva, Mato	Bs. As	9 y 10/11
1574/06	Kiedanski	NuevaZelandia	23 al 30/10
1573/06	Fornara	Usa	22 al 26/10
1571/06	Simon, Saldias	Usa	27/11 al 1/12
1530/06	Simon	Grecia	30/11 a 2/11
1517/06	Suarez, Nisivoccia	Costa Rica	19 y 20/10
1516/06	Abreu	Rio de Janeiro	30 y 31/1/07
1515/06	Reyes	San Pablo	20 al 22/10
1514/06	Garofalo	Usa	15 al 20/10
1488/06	Cuniolo	España	24 y 25/10
1487/06	Rebollo	Chile	4 al 8/11
1479/06	Saldaña	Canada	24 y 25/10
1476/06	Carozo, Monzon	Colombia	22 al 27/10
1441/06	Saldaña		
1440/06	Frigerio, Faggiani	Mar del Plata	3 al 6/10
1367/06	Simon, Saldias, Garcua Nisivocia Carvalho, Novoa, Erlich Roca, Reyes, Candan, Suarez, Rodriguez, Moreira Sanz, Tolosa, Evia		26-Sep 26 y 27/9
1439/06	Roca	Ushuaia	5 al 7/10
1438/06	Castagna, Iglesias, Irland	Florida, usa	2 al 5/10
1437/06	Estrugo, Moreira	Bs. As	3 al 6/10
1436/06	Becerra	Bs. As	30/10 a 3/11
1435/06	Kiedanski	Nueva Zelanda	
1434/06	Erlich, Roca	Acapulco	13 a 17/11
1433/06	Quinteiro	Ecuador	9 al 11/10
1432/06	Waszczuk	Malta	29/10 a 2/11
1401/06	Valle	Japon	23/9 a 3/12
1374/06	Sacchi, Correa	Bs. As	2 al 4/10
1373/06	4 antedata	Usa	14 a 21/10
1372/06	Scasielo, Maurello, Risso, Garcia Garcia, Risso, Ciga, Hobbins, Maurelle, Scasielo	Amberes Reino Unido	16 a 19/10 12 y 13/10
1366/06	Perez	Bs. As	25 a 29/9
1319/06	Monzon	Argentina	12 al 15/9
1318/06	Fontan, Ferrari	China	27 al 29/9
1317/06	Simon, novoa	Turquia	5 al 14/11
1316/06	Simon	Inglaterra	11 al 13/9
1305/06	Rosello	Argentina	21 y 22/9
1304/06	Cuniolo	Bs. As	12 al 15/9
1303/06	Roca	Brasilia	25 al 29/9
1302/06	Llovet	Bs. As	11-Sep